



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 1 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintiocho minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en el conversatorio "Chinampa" de esta Alcaldía, ubicado en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, planta baja, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, la Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-

1. Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -
3. Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Mtro. Ramón Costa Ayube, Asesor de Seguimiento del Patrimonio Cultural y Natural, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
5. Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
6. Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
7. Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
8. Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, y en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
9. Lic. María Guadalupe Trejo Pérez, Directora General de Servicios Urbanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
10. C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 2 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

11. Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia. -----
12. Lic. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica. -----
13. Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Subdirector de Recursos Materiales, en su carácter de Solicitante. -----
14. Lic. Roberto Páez Jiménez, Subdirector de Mantenimiento a Vialidades, en su carácter de Solicitante, y en representación de la Lic. María Guadalupe Trejo Pérez, Directora General de Servicios Urbanos, en su carácter de Solicitante. -----

Al haber quórum legal, la Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
3. **16/CTSE-24-03/2025** -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, la versión pública de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.0978/2025**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075325000359**, que a la letra dice: -----

"SOLICITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS COPIA DE LOS OFICIOS XOCH13/DGU/0109/2024 Y XOCH13/DGU/0108/2024. FIRMADO POR LA LIC MARIA GUADALUPE TREJO PEREZ." (Sic) -----

La Dirección General de Servicios Urbanos, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DGU/0512/2025**. -----

4. **17/CTSE-24-03/2025.** -----
- Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, la versión pública de la información relacionada a la Solicitud de Información Pública **092075325000435**, que a la letra dice: -----

"Copia certificada del caso número 25 con todos sus anexos, presentado en la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. -----

Copia certificada de la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 3 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Copia certificada del contrato número 02-CD-16-CS-071-2021 con sus respectivos anexos Copia certificada de la orden de servicio número S2021-58 a que hace referencia el contrato número 02-CD-16-CS-071-2021 en las declaraciones 1.4 y 1.6 -----

Copia certificada de la suficiencia presupuestal emitida por la dirección de finanzas y recursos humanos a través del folio número 211 partida presupuestal número 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" a que hace referencia la declaración 1.6 del contrato 02-CD-16-CS-071-2021 -----

Copia certificada del caso número 25 con todos sus anexos, presentado en la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. -----

Copia certificada de la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. -----

Copia certificada del contrato número 02-CD-16-CS-071-2021 con sus respectivos anexos Copia certificada de la orden de servicio número S2021-58 a que hace referencia el contrato número 02-CD-16-CS-071-2021 en las declaraciones 1.4 y 1.6 -----

Copia certificada de la suficiencia presupuestal emitida por la dirección de finanzas y recursos humanos a través del folio número 211 partida presupuestal número 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" a que hace referencia la declaración 1.6 del contrato 02-CD-16-CS-071-2021". (Sic) -----

La Subdirección de Recursos Materiales, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio XOCH13/SRM/0240/2025. -----

5. 18/CTSE-24-03/2025. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, la versión pública de la información relacionada al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.4741/2024, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública 092075324002218, que a la letra dice: -----

"Asunto: Solicitud de información sobre trabajos pendientes y plan de prevención en el área comprendida entre los puentes Quirino Mendoza y Tlayeca, Xochimilco -----

Estimados responsables de la Plataforma Nacional de Transparencia, Por medio de la presente y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente información sobre el estado actual y la fecha de finalización de los trabajos pendientes realizados por las áreas de Servicios Urbanos y Alumbrado Público de la Alcaldía Xochimilco, en el área comprendida entre los puentes Quirino Mendoza y Tlayeca. Estos trabajos, que fueron iniciados para poder llevar a cabo la reciente recuperación del derecho de vía, aún no han sido concluidos en su totalidad. -----

Los trabajos pendientes que necesitamos que se culminen son los siguientes: -----

- Delimitación del paso y enmallado: Necesario para delimitar el derecho de vía y evitar futuras invasiones en la ribera del río San Lucas. Este enmallado debe colocarse del lado del terreno particular colindante, ya que ha habido casos en los que los propietarios han ampliado su terreno usando materiales como piedra y tierra para cerrar el derecho de vía. Adicionalmente, la delimitación también es importante para que los vecinos no utilicen el derecho de vía como un -----*



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 4 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

"patio trasero" de sus casas, donde tienden ropa, hacen fogatas utilizando leña que cortan de la zona, cocinan, descargan sus aguas negras o tiran basura tanto en el derecho de vía como en el río. Esta medida es crucial para prevenir futuras invasiones, por lo que también solicitamos que se considere la implementación de sanciones para quienes intenten invadir nuevamente. -----

• **Fresado de la vía:** Para mejorar las condiciones de circulación y seguridad en la zona. -----

• **Instalación de cámaras de seguridad y luminarias:** La ausencia de estos elementos ha propiciado un incremento en la inseguridad, ya que algunas personas han comenzado a utilizar el área para actividades indebidas, tales como el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias ilícitas. Además, la falta de iluminación durante la noche ha generado un ambiente propenso a la comisión de delitos. -----

Es fundamental que se tomen las acciones necesarias para concluir estas labores con urgencia, ya que la preservación del derecho de vía y la seguridad de la comunidad dependen de ellas. Adicionalmente, solicito que me informen sobre los planes que tienen para evitar futuras invasiones en la zona, y cuáles son las medidas que implementarán para garantizar que el área recuperada no vuelva a ser ocupada indebidamente. -----

Cabe mencionar que se han levantado los siguientes SUACs, los cuales unos han sido cerrados y otros no atendidos sin obtener respuesta favorable: -----

• **Folio SUAC 1309242802913:** Solicitud de colocación de ocho postes de metal con brazo y luminaria. -----

• **Folio SUAC 1309242802865:** Solicitud de pavimentación entre los puentes Quirino Mendoza y Tlayeca. -----

• **Folio SUAC 1309242802824:** Solicitud de retroexcavadora para trabajos de fresado. -----

Además, el área de Legalidad envió los siguientes oficios, los cuales tampoco han tenido seguimiento: -----

• **Oficio XOCH13/SUJ/747/2024** (fecha de recepción: 23 de julio de 2024), dirigido al JUD de Alumbrado Público, José Antonio Martínez Ríos. -----

• **Oficio XOCH13/SUJ/746/2024** (fecha de recepción: 25 de julio de 2024), dirigido al JUD de Pavimentación por Administración, Lic. Silviano Jiménez Jiménez. -----

Asimismo, solicito de manera atenta información sobre el estado de los folios SUAC mencionados anteriormente (1309242802913, 1309242802865 y 1309242802824) y los oficios enviados por el área de Legalidad (XOCH13/SUJ/747/2024 y XOCH13/SUJ/746/2024). Estos folios y oficios fueron cerrados o enviados sin que hasta la fecha se haya recibido una respuesta favorable. Agradecería que me informen sobre el motivo del retraso en su resolución y la fecha en que se estima se dará una respuesta concreta y satisfactoria a las solicitud -----

Información complementaria -----

Área afectada: Derecho de vía del Río San Lucas, en el tramo comprendido entre los puentes Quirino Mendoza y Tlayeca, Xochimilco. Oficios relacionados: XOCH13/SUJ/747/2024 y XOCH13/SUJ/746/2024, ambos enviados por el área de Legalidad y Acuerdo Administrativo AA/SUJ/22/2024. Folios SUAC relacionados: 1309242802913 (Postes y luminarias), 1309242802865 (Pavimentación), y 1309242802824 (Retroexcavadora para fresado). Fecha de recepción de oficios: 23 y 25 de julio de 2024." (Sic) -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 5 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

La Subdirección de Mantenimiento a Vialidades, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/SMV/0128/2025**.

6. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.**

7. **Cierre de Sesión.**

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día.

La Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Ramón Costa Ayube, Asesor de Seguimiento del Patrimonio Cultural y Natural, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Lic. María Guadalupe Trejo Pérez, Directora General de Servicios Urbanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 10 votos a favor y una abstención.

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco.

3. La Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día:

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 6 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Servicios Urbanos**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGU/0512/2025**, de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.0978/2025**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075325000359**, que a la letra dice: -----

"SOLICITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS COPIA DE LOS OFICIOS XOCH13/DGU/0109/2024 Y XOCH13/DGU/0108/2024. FIRMADO POR LA LIC MARIA GUADALUPE TREJO PEREZ." (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio el uso de la palabra al Lic. Roberto Páez Jiménez, Subdirector de Mantenimiento a Vialidades, en representación de la Lic. María Guadalupe Trejo Pérez, Directora General de Servicios Urbanos, quien expuso lo siguiente: *"Con base a la solicitud de transparencia 092075325000359, en donde el solicitante pide a la Dirección General de Servicios Urbanos remita copia de los oficios XOCH13/DGU/0109/2024 y XOCH13/DGU/0108/2024 firmados por la Lic. María Guadalupe Trejo Pérez, una vez que se analizó la petición, se observó que en el oficio XOCH13/DGU/0108/2024 aparecen teléfonos y correos electrónicos particulares de los funcionarios de la Alcaldía, por lo que de acuerdo al artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en este oficio se eliminan los datos antes mencionados; en el oficio XOCH13/DGU/0109/2024 aparece la contraseña de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia y el correo electrónico particular de la Directora General de Servicios Urbanos, por lo que se solicita que se clasifiquen y se testen en la versión pública dichos datos, para estar en condiciones de entregar las versiones públicas de los oficios antes mencionados a el recurrente y así dar respuesta al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.0978/2025. Es cuanto"* -----

La Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si alguien deseaba hacer algún comentario u observación respecto a la petición hecha por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos. -----

No habiendo más comentarios al respecto, la Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación en relación al caso presentado por el representante de la Dirección General de Servicios Urbanos, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.0978/2025**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075325000359**, dándose la votación de la siguiente manera: Por parte de la Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Ramón Costa Ayube, Asesor de Seguimiento del Patrimonio Cultural y Natural, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Lic. María Guadalupe Trejo Pérez, Directora General de Servicios Urbanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 10 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información por mayoría de votos, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 16/CTSE-24-03/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.0978/2025, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública 092075325000359, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión.** -----

4. La Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 8 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Recursos Materiales**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/SRM/0240/2025**, de la información relacionada a la Solicitud de Información Pública con número de folio **092075325000435**, que a la letra dice: -----

"Copia certificada del caso número 25 con todos sus anexos, presentado en la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. -----"

Copia certificada de la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. -----

Copia certificada del contrato número 02-CD-16-CS-071-2021 con sus respectivos anexos -----

Copia certificada de la orden de servicio número S2021-58 a que hace referencia el contrato número 02-CD-16-CS-071-2021 en las declaraciones 1.4 y 1.6 -----

Copia certificada de la suficiencia presupuestal emitida por la dirección de finanzas y recursos humanos a través del folio número 211 partida presupuestal número 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" a que hace referencia la declaración 1.6 del contrato 02-CD-16-CS-071-2021 -----

Copia certificada del caso número 25 con todos sus anexos, presentado en la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. -----

Copia certificada de la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. -----

Copia certificada del contrato número 02-CD-16-CS-071-2021 con sus respectivos anexos Copia certificada de la orden de servicio número S2021-58 a que hace referencia el contrato número 02-CD-16-CS-071-2021 en las declaraciones 1.4 y 1.6 -----

Copia certificada de la suficiencia presupuestal emitida por la dirección de finanzas y recursos humanos a través del folio número 211 partida presupuestal número 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" a que hace referencia la declaración 1.6 del contrato 02-CD-16-CS-071-2021". (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 9 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Se dio el uso de la voz al Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Subdirector de Recursos Materiales, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Estimados miembros de este Honorable Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice: La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en el que, Fracción I. Se reciba una solicitud de acceso a la información y con el objeto de dar cumplimiento a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia; la Subdirección de Recursos Materiales, solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial para proporcionar la versión pública de la solicitud de información 092075325000435, de las especificaciones técnicas del caso 25/2021 y sus anexos pertenecientes al contrato CS-071-2021, en relación al servicio Chat Alcalde en Línea (Xochiwhats), que a la letra dice: Copia certificada del caso número 25 con todos sus anexos, presentado en la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. Copia certificada de la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la alcaldía Xochimilco, celebrado el día 20 de agosto de 2021. Copia certificada del contrato número 02-CD-16-CS-071-2021 con sus respectivos anexos Copia certificada de la orden de servicio número S2021-58 a que hace referencia el contrato número 02- CD-16-CS-071-2021 en las declaraciones 1.4 y 1.6. y Copia certificada de la suficiencia presupuestal emitida por la dirección de finanzas y recursos humanos a través del folio número 211 partida presupuestal número 3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales"* a que hace referencia la declaración 1.6 del contrato 02-CD-16-CS-071-2021, mediante oficio XOCH13/SRM/0240/2025; en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, del contenido del documento antes mencionado se testa el código API, código de programación, correo electrónico y número de teléfono, en virtud de que son datos concernientes a una cadena de identificadores únicos que se asocian a servidores específicos, con fundamento en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y artículo 68, Fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cabe aclarar que de las personas morales que no fueron seleccionadas como proveedores se testan los datos de domicilio, número de poder notarial y número de póliza, asimismo se anexaron las versiones públicas para su revisión y aprobación en su caso. Es cuanto, gracias". -----

La Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por parte del representante de la Subdirección de Recursos Materiales. -----

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para expresar lo siguiente: *"En este oficio que enviaron el XOCH13/SRM/0240/2025 nos señalan la prueba de daño y lo que expusieron, pero no nos dicen cuanto se le va a cobrar por las copias certificadas, porque esa es la modalidad en la que el solicitante requirió la información"*. -----

El Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Subdirector de Recursos Materiales, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para contestar: *"Es cierto que en la solicitud la información se requiere en copia certificada, sin embargo el solicitante nos contactó para decirnos que no podía cubrir el costo de las copias certificadas, por lo que se le dio la opción de consulta directa, así puede acudir a las oficinas a ver la información"*. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 10 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para decir lo siguiente: *"De acuerdo a la solicitud él requiere copias certificadas, por lo que así se debió dar la respuesta, solo se hace hincapié de que la información debe ser otorgada de acuerdo a como lo manifestó el solicitante en su folio de solicitud"*.

La Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si alguien más deseaba hacer uso de la voz, al no haber algún otro comentario, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación de la propuesta de la Subdirección de Recursos Materiales.

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la Solicitud de Información Pública 092075325000435, dándose la votación de la siguiente manera: Por parte de la Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Ramón Costa Ayube, Asesor de Seguimiento del Patrimonio Cultural y Natural, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Lic. María Guadalupe Trejo Pérez, Directora General de Servicios Urbanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 10 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información por mayoría de votos, por lo que llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 17/CTSE-24-03/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la Información como de Acceso Restringido en su Modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información requerida en la Solicitud de Información Pública con número de folio 092075325000435, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.**

5. La Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día:

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 11 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Mantenimiento a Vialidades**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/SMV/0128/2025**, de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.4741/2024**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075324002218**, que a la letra dice: -----

“Asunto: Solicitud de información sobre trabajos pendientes y plan de prevención en el área comprendida entre los puentes Quirino Mendoza y Tlayeca, Xochimilco -----

Estimados responsables de la Plataforma Nacional de Transparencia, -----

Por medio de la presente y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente información sobre el estado actual y la fecha de finalización de los trabajos pendientes realizados por las áreas de Servicios Urbanos y Alumbrado Público de la Alcaldía Xochimilco, en el área comprendida entre los puentes Quirino Mendoza y Tlayeca. Estos trabajos, que fueron iniciados para poder llevar a cabo la reciente recuperación del derecho de vía, aún no han sido concluidos en su totalidad.

Los trabajos pendientes que necesitamos que se culminen son los siguientes: -----

• ***Delimitación del paso y enmallado: Necesario para delimitar el derecho de vía y evitar futuras invasiones en la ribera del río San Lucas. Este enmallado debe colocarse del lado del terreno particular colindante, ya que ha habido casos en los que los propietarios han ampliado su terreno usando materiales como piedra y tierra para cerrar el derecho de vía. Adicionalmente, la delimitación también es importante para que los vecinos no utilicen el derecho de vía como un "patio trasero" de sus casas, donde tienden ropa, hacen fogatas utilizando leña que cortan de la zona, cocinan, descargan sus aguas negras o tiran basura tanto en el derecho de vía como en el río. Esta medida es crucial para prevenir futuras invasiones, por lo que también solicitamos que se considere la implementación de sanciones para quienes intenten invadir nuevamente.*** -----

• ***Fresado de la vía: Para mejorar las condiciones de circulación y seguridad en la zona.*** -----

• ***Instalación de cámaras de seguridad y luminarias: La ausencia de estos elementos ha propiciado un incremento en la inseguridad, ya que algunas personas han comenzado a utilizar el área para actividades indebidas, tales como el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias ilícitas. Además, la falta de iluminación durante la noche ha generado un ambiente propenso a la comisión de delitos.*** -----

Es fundamental que se tomen las acciones necesarias para concluir estas labores con urgencia, ya que la preservación del derecho de vía y la seguridad de la comunidad dependen de ellas. Adicionalmente, solicito que me informen sobre los planes que tienen para evitar futuras invasiones en la zona, y cuáles



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



son las medidas que implementarán para garantizar que el área recuperada no vuelva a ser ocupada indebidamente. -----

Cabe mencionar que se han levantado los siguientes SUACs, los cuales unos han sido cerrados y otros no atendidos sin obtener respuesta favorable: -----

- Folio SUAC 1309242802913: Solicitud de colocación de ocho postes de metal con brazo y luminaria. ---
- Folio SUAC 1309242802865: Solicitud de pavimentación entre los puentes Quirino Mendoza y Tlayeca. --
- Folio SUAC 1309242802824: Solicitud de retroexcavadora para trabajos de fresado. -----

Además, el área de Legalidad envió los siguientes oficios, los cuales tampoco han tenido seguimiento: ---

- Oficio XOCH13/SUJ/747/2024 (fecha de recepción: 23 de julio de 2024), dirigido al JUD de Alumbrado Público, José Antonio Martínez Ríos. -----
- Oficio XOCH13/SUJ/746/2024 (fecha de recepción: 25 de julio de 2024), dirigido al JUD de Pavimentación por Administración, Lic. Silvano Jiménez Jiménez. -----

Asimismo, solicito de manera atenta información sobre el estado de los folios SUAC mencionados anteriormente (1309242802913, 1309242802865 y 1309242802824) y los oficios enviados por el área de Legalidad (XOCH13/SUJ/747/2024 y XOCH13/SUJ/746/2024). Estos folios y oficios fueron cerrados o enviados sin que hasta la fecha se haya recibido una respuesta favorable. Agradecería que me informen sobre el motivo del retraso en su resolución y la fecha en que se estima se dará una respuesta concreta y satisfactoria a las solicitud -----

Información complementaria -----

Área afectada: Derecho de vía del Río San Lucas, en el tramo comprendido entre los puentes Quirino Mendoza y Tlayeca, Xochimilco. Oficios relacionados: XOCH13/SUJ/747/2024 y XOCH13/SUJ/746/2024, ambos enviados por el área de Legalidad y Acuerdo Administrativo AA/SUJ/22/2024. Folios SUAC relacionados: 1309242802913 (Postes y luminarias), 1309242802865 (Pavimentación), y 1309242802824 (Retroexcavadora para fresado). Fecha de recepción de oficios: 23 y 25 de julio de 2024." (Sic)" (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra al Lic. Roberto Páez Jiménez, Subdirector de Mantenimiento a Vialidades, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: "Buenas tardes, para someter este caso a consideración de este Comité de Transparencia, se les informa que se hizo un recorrido con el hoy recurrente, en el que se le hizo de su conocimiento que durante dicho recorrido se iban a tomar fotografías para dejar constancia de que se están realizando acciones, y el hoy recurrente aceptó de manera expresa, pero no nos dio ningún comprobante de ello, sin embargo con el acta de conciliación estamos justificando que se le hizo el recorrido al hoy recurrente y mediante oficio XOCH13/SMV/0155/2024 se envió respuesta a la Unidad de Transparencia, informando la actividad que se había encomendado y que se había ejecutado, debido a que en las fojas número 4, 5, 7 y 8 del mencionado oficio y en las cinco fojas del Acuerdo de Conciliación, estos documentos contienen datos personales por lo que se está solicitando clasificar y testar en las versiones públicas los datos de fotografías donde aparecen particulares, nombre y firma autógrafa de un particular. Lo anterior de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3, 6, fracciones VI, XII, XXIII, XXIV, 7, párrafo segundo y último, 8, párrafo primero, 13, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, 90, fracciones II, XII, 169, 174, 176, fracción I y II, 180,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 13 de 15

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

186, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción IX, 4, 6, 9 y 75, fracción I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México". -----

La Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntar si alguien deseaba hacer uso de la voz. -----

No habiendo más comentarios al respecto, la Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación en relación al caso presentado por el representante de la Subdirección de Mantenimiento a Vialidades, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada la información relacionada al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.4741/2024, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública 092075324002218, dándose la votación de la siguiente manera: Por parte de la Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Ramón Costa Ayube, Asesor de Seguimiento del Patrimonio Cultural y Natural, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 9 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información por mayoría de votos, por lo que llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 18/CTSE-24-03/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente la información relacionada al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.4741/2024, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública 092075324002218, siendo la versión pública específicamente del oficio XOCH13/SMV/0155/2024 y del Acuerdo de Conciliación, solicitando a la brevedad posible se remita la ----**



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

respuesta a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública,
tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión. -----

6. La Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora Jurídica, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Sexto Punto del Orden del Día: -----

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

En esta Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, fueron aprobadas las solicitudes de clasificación de información en modalidad de confidencial y sus respectivas versiones públicas hechas por la Dirección General de Servicios Urbanos, la Subdirección de Recursos Materiales y por Subdirección de Mantenimiento a Vialidades, las tres propuestas fueron aprobadas por mayoría de votos a favor. Es cuanto. -----

7. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 12:20 horas del día veinticuatro de marzo del presente año. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
MTRA. CRISTINA NICOLAS RIVERA, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA JURÍDICA.	
LIC. LEONARDO RENTERÍA HINOJOSA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.	
MTRO. ÁLVARO CANSECO OLIVERA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS.	
MTRO. RAMÓN COSTA AYUBE, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASESOR DE SEGUIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

BIOL. SONIA HILDA PONCE NAVA TREVIÑO, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	
LIC. RAMIRO ÁVILA ROJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO.	
LIC. ELISEO SANDOVAL ZENDEJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTOR DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CIUDADANA.	
LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	
LIC. MARÍA GUADALUPE TREJO PÉREZ, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.	
C. KARINA MONTSERRAT AYALA DÍAZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.	
ING. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE PROPIETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

